

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

Distrito Forestal de Baleares

Año de 196 4

Meses de 4º. TRIMESTRE de 196 4

Cuenta satisfecha con libramientos a justificar


Servicio autorizado por orden de 15 de enero de 1.965 y Circular número de 10 del año 1.962, de la Dirección Gral. de Montes, Caza y P.F.

Relación general de los gastos en dicho mes y satisfechos por el Sr. Habilitado del Distrito Forestal de Baleares.

TASA 21.03	IMPORTE ÍNTEGRO	IMPUESTO del 1 por 100 de pagos al Estado y décimas sobre el mismo	LÍQUIDO
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Gastos de Dietas y Locomoción según documento núm.	4.012,--	27,82	3.984,18
..... s/. íd. núm.			
..... s/. íd. núm.			
..... s/. íd. núm.			
..... s/. íd. núm.			
..... s/. íd. núm.			
..... s/. íd. núm.			
..... s/. íd. núm.			
..... s/. íd. núm.			
TOTAL	4.012,--	27,82	3.984,18

LIQUIDACIÓN		
CARGO		
A la transferencia hecha a la c/c. titulada " Direc. Gral Montes, Caza y Pesca Fluvial-Devengos a Justificar" del Banco de España		
Libramiento núm.	realizado en 25 de enero de 1965	4.012,00
TOTAL CARGO		4.012,00
DATA		
Importe íntegro de esta cuenta		4.012,00

V.º B.º
El Ingeniero Jefe,
Juan de Arana
Fdo.: Juan de Arana.



Palma de Mallorca 6 de febrero de 1965.
El Habilitado,
José Juliá Sastre
Fdo.: José Juliá Sastre.

CERTIFICADO
6 FEB. 65
PALMA DE MALLORCA

CORREOS

2197

FRANQUICIA

CERTIFICADO

En el día de la fecha del sello se entrega en estas Oficinas de Correos de Palma, para su expedición

UN

pliegos con franquicia Oficial, cuya procedencia acredita el sello estampado en la presente factura.

Dirigido al Ilmo. Sr.
Director Gral. de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Presidente de la Comisión de Tasas y Exacciones Parafiscales

M A D R I D



Remitiendo Cuenta 4º Trimestre Tasa 21.03.

	Distrito Forestal de Balears
- 6 FEB. 1965	
Salida N.º 1416	


Remitiendo Cuenta 4º TRIMESTRE Tasa 21.03.

Ilmo. Sr.

En cumplimiento a lo ordenado por V.I. en Circular nº 12/1.962, adjunto tengo el honor de remitirle, en duplicado, Cuentas justificativas del 4º TRIMESTRE de 1.964, referente a gastos de Movimiento y Dietas, Jornales, Seguros y Material de Oficina, devengados en los trabajos que llevan consigo la Percepción de la Tasa 21.03.

Tambien se une la Cuenta de Seguros Sociales del citado TRIMESTRE, correspondiente a al Tasa 21.14, que estaba pendiente de remisión en espera del pago de Seguros de Accidentes.

Dios guarde a V.I. muchos años
Palma de Mallorca, 6 de febrero de 1.965.
EL INGENIERO JEFE


Fdc: Juan de Arana

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Presidente de la Comisión de Tasas y Exacciones Parafiscales. MADRID.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
 DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
 SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31-2.º-2.ª - Teléf. 17440
 PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

MINISTERIO DE AGRICULTURA, - DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL. - COMISION DE TASAS. - De conformidad con las normas dadas en las circulares numeros 10 de 1961 y 21 de septiembre de 1962, dictadas por esta Direccion General y de acuerdo con la peticion de fondos cursada por ese Servicio para atenciones de los gastos previstos en el 4.º TRIMESTRE actual; con esta fecha se transfiere a la C/c. designada por ese Servicio al efecto 6.029,- pesetas, por los conceptos y detalles que se indican:

CONCEPTOS	TASA 21-03	TASA 21-13	TASA 21-14	T O T A L
Dietas y Locomoción	4.012			
Mateiral de oficina	877			
Jornales	877			
Seg. Sociales y Flu F.	263			
SUMAS TOTALES	6.029			

He de significar a V.S. que la justificación de dichos fondos, ha de ajustarse a las normas generales que rigen en la Administración del Estado, y en particular a las siguientes:.- 1.º.- Dentro de los tres meses siguientes a la fecha de recepción de los fondos.- 2.º.- Mediante cuenta independiente por cada concepto de los reseñados, y 3.º.- Podrán incluirse en cuenta unica los fondos recibidos por cada concepto del trimestre natural y, en todo caso, sin arrastrar saldos de una cuenta a otra.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Madrid, 15 de enero de 1965.
 EL DIRECTOR GENERAL.- Firmado ilegible. Rubricado.- Al pie: Sr. Ingeniero Jefe de D.F. Baleares. P. MALLORCA.- Hay un sello de registro de entrada de este Servicio de 22 de ENE 1965 Entrada N.º. 422.-

ES COPIA:

EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

MONTES, PESCA Y CAZA

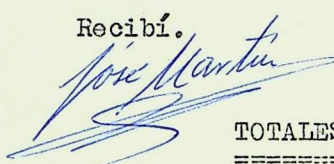
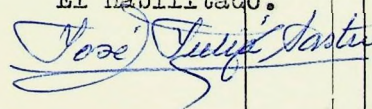


AÑO DE 1964

MOVIMIENTO Y DIETAS TASA 21.03

Distrito Forestal de Baleares

Mes de 4º. TRIMESTRE de 1964.

NÓMINA de las indemnizaciones devengadas en el presente servicio durante el expresado mes por el personal facultativo con arreglo a las disposiciones vigentes

CLASES	NOMBRES Doc. Nat.de Identidad.	IMPORTE INTEGRO		IMPUESTO DE UTILIDADES		TOTAL LÍQUIDO	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Ayde. 1º.	D. JOSE MARTIN AMBIELA (17.874.631) Por lo que se expresa en su certificación adjunta. Recibí. 	4.012,-	-	27,823.984,	18		
TOTALES...		4.012,-	-	27,823.984,	18		
<p>Asciende la presente NOMINA a la figurada cantidad de CUATRO MIL DOCE pesetas, de las que deducidas VEINTISIETE pesetas con OCHENTA Y DOS céntimos del impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo Personal, queda la cantidad líquida a percibir de TRES MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y CUATRO pesetas con DIEZ Y OCHO céntimos.</p> <p>Palma de Mallorca, 31 de diciembre de 1.964. El Habilitado. </p> <p>Vº. Bº. EL INGENIERO JEFE,  </p> <p>Fdo.: Juan de Arana.</p>							
Suma y sigue							

Ilmo. Sr.:

Ruego a V. I. tenga a bien admitir el ingreso de 27,82 Ptas., importe del 7,95 % s/. el 50 % de 700,00 Ptas., que supone el Impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo Personal por las Dietas devengadas durante el 4º. TRIMESTRE de 1.964 por el personal Técnico con cargo a la TASA 21.03.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Palma de Mallorca, 27 de enero de 1.965.

EL INGENIERO JEFE,



Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia.
CIUDAD.



Provincia de BALEARES

CARTA DE PAGO

PRESUPUESTO DEL AÑO 1964

Capítulo Artículo Grupo Concepto

Impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo Personal

D.Habilitado del Distrito Forestal de Baleares

ha ingresado en el Banco de España, la cantidad de VEINTISIETE pesetas con OCHENTA Y DOS céntimos, importe del 7,95% s/. el 50 % de 700,00 Ptas.; que supone el Impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo Personal por las -- Dietas devengadas por el personal Técnico durante el 4º. TRIMESTRE del año 1.964, con cargo a la TASA --- 21.03.- - - - -

REFERENCIA	
Liquidación	
Libro	Folio

(Sello de la Oficina)

Hay un sello en tinta violeta en el que se lee: Intervención de Hacienda.- Baleares.-

Para resguardo del interesado expido la presente Carta de pago, que será nula y sin ningún valor si se omitiese la nota de intervenido suscrita por el interventor de Hacienda y la de Sentado en Contabilidad.

Palma de Mallorca, a 27 de enero de 1965

El Jefe de Contabilidad,
Rubricado.-

Intervenido:
El Interventor de Hacienda,
Rubricado.-

Es copia
El Ingeniero Jefe,



Juan de Arana

Fdo.: Juan de Arana.

Sentado en Contabilidad al núm. del Registro de
Entrada de Caudales día expresado.

Son 1/27,82/1 ptas.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

Año de 1964

Mes de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Don JOSE MARTIN AMIELLA, AYUDANTE DE MONTES AFECTO AL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

CERTIFICO: Que durante el indicado mes me he ocupado en los trabajos que en la relación del dorso se detallan, con expresión de las dietas devengadas y gastos de locomoción realizados, con arreglo a las disposiciones vigentes, y que su total íntegro asciende a cuatro mil doce - - -
- - - - - pesetas - - - - -
céntimos.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido esta certificación en Palma de Mallorca a treinta y uno
de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro

Días	TRABAJOS EJECUTADOS
<u>MES DE NOVIEMBRE</u>	
19	Palma-Lloret-Muro.- Inspección a las instalaciones industriales del término. Se pernosta.
20	Muro-La Puebla-Sta. Margarita. Idem Idem.
21	Sta. Margarita-Sineu-Costitx y Petra Idem Idem y regreso a Palma.
<u>MES DE DICIEMBRE</u>	
1	Palma-Marratxí y regreso. Inspección a las instalaciones industriales del término.
2	En Palma.- Idem. Idem. Idem.
3	Idem Idem.
4	Idem. Idem.
30	Palma-Sta. Eugenia y regreso. Inspección a las instalaciones industriales del término.

Días	Dietas — PESETAS	LOCOMOCIÓN				TOTAL INTEGRO — PESETAS	
		Avión — PESETAS	Ferrocarril — PESETAS	CARRETERA			Caballo — PESETAS
				Auto línea PESETAS	Auto alquiler PESETAS		
<u>MES DE NOVIEMBRE</u>							
19	200'00					200'00	
20	200'00					200'00	
21	200'00				1.650'00	1.850'00	
<u>MES DE DICIEMBRE</u>							
1	100'00				365'00	465'00	
2	-				325'00	325'00	
3	-				350'00	350'00	
4	-				300'00	300'00	
30	-				322'00	322'00	
8	700'00				3.312'00	4.012'00	

Integro dieta 700'00 Ptas. } 4.012'00 Ptas.
 Id. locomoción 3.312'00 }
 Impuesto sobre el Rendimiento
 del Trabajo Personal 27'82 Ptas. } 27'82 Ptas.
 Líquido 3.984'18 Ptas.

Recibí:




MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31-2.º-2.ª - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

SU REP.

SU ESCRITO

N. REP.

ASUNTO:

En uso de las facultades conferidas a esta Jefatura en ofi-
cio de la Dirección General del Ramo de 20-2-49, efectuará los
siguientes servicios:

MES DE NOVIEMBRE

El día 19 se trasladará a Lloret y Muro para inspeccionar
las instalaciones industriales del término. Pernoctará.

El día 20 trasladará a La Puebla y St. Margarita. Idem. Idem

El día 21 se trasladará a Sineu Costitx y Petra. Idem Idem
y regresará a Palma.

MES DE DICIEMBRE

El día 1 se trasladará a Marratxí y regresará. Inspecciona-
rá a las instalaciones industriales del término.

El día 2 en Palma Idem Idem Idem.

El día 3 Idem. Idem.

El día 4 Idem. Idem.

El día 30 se trasladará a Stª. Eugenia Idem Idem. y regre-
saré a Palma.

-- Lo que en cumplimiento del artículo 16 del Decreto-Ley de
7-7-49, efectuaré Vd.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 17 de noviembre de 1.964
EL INGENIERO JEFE



Juan de Arana
Fds.: Juan de Arana.

Sr. Ayudante 1º afecto a este Distrito Forestal.

DECLARACION JURADA

El Ayudante de Montes que suscribe, declara que en los días que se detallan a continuación ha realizado los siguientes servicios:

MES DE NOVIEMBRE

El día 19 se trasladó a Lloret y Muro inspeccionando - las instalaciones industriales de los términos. Pernoctó.

El día 20 se trasladó a La Puebla y St^a. Margarit. Idem Idem.

El día 21 se trasladó a Sineu, Costitx y Petra idem. - idem y regresó a Palma.

MES DE DICIEMBRE

El día 1 se trasladó a Marratxí inspeccionando las instalaciones industriales del término y regresó a Palma.

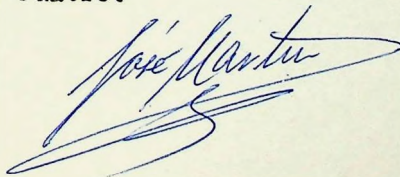
El día 2 en Palma idem idem.

El día 3 idem. idem.

El día 4 idem. idem.

El día 30 se trasladó a St^a. Eugenia idem. idem y regresó a Palma.

Lo que comunico a V. S. en cumplimiento a lo ordenado - por esa Jefatura de fecha 17 de noviembre actual y art^o 16 - del D-Ley de 7-7-49, y hago la presente DECLARACION JURADA - en Palma de Mallorca a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.





MINISTERIO DE AGRICULTURA
 DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
 SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Mattas Montero, 31-2.º-2.ª - Teléf. 17440
 PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

DON JUAN DE ARANA Y SANTOYO, INGENIERO JEFE DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES, JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

CERTIFICO: Que de los documentos, informes y demás datos que se custodian en este Servicio, el Ayudante de Montes D. JOSE MARTIN AMBIELA, ha realizado durante los meses de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE los servicios de campo que le fueron encomendados.

Fecha salida	Servicio realizado	Fecha regreso	Días invertidos
19-11-64	Inspección a las instalaciones industriales de Lloret, Muro, - La Puebla, Sta. Margarita, Si-neu Costitx y Petra.	21-11-64	3
1-12-64	Idem idem, de Marratxi.	1-12-64	1
2-12-64	Idem. Idem. de Palma.	2-12-64	1
3-12-64	Idem. Idem. de Palma.	3-12-64	1
4-12-64	Idem. Idem. de Palma.	4-12-64	1
30-12-64	Idem. Idem. de St: Eugenia. .	30-12-64	1
Total días.			8

Y para que conste y sirva de justificante en la correspondiente cuenta de DIETAS Y MOVIMIENTO de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del D-Ley de 7-7-49, expido la presente en Palma de Mallorca a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.



Juan de Arana

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

D. MIGUEL ROSELLO GIRBENT. c/Antonio Marqués, 38-4º-2ª. Palma.

Mes de NOVIEMBRE-DICIEMBRE de 1964

Recibí del Sr. Habilitado del Distrito Forestal de Baleares la cantidad de tres mil trescientas doce pesetas. importe de los efectos que a continuación se expresan:

	PESETAS
Por servicios prestados al Distrito Forestal de Baleares - acompañando al Sr. Ayudante 1º con el coche de mi propiedad, marca SEAT, S.P. matrícula PM-40.122, a distintos pueblos de la isla, a razón de 5'00 ptas Km. más paradas y esperas convenidas a:	
Lloret-Muro-La Puebla-Stª. Margarita-Sineu-Costitx y Petra durante los días 19,20 y 21 con un recorrido de 250 Km. - más 400 ptas por paradas y esperas.	1.650'00
Marratxí y regreso durante el día 1 con un recorrido de 63 Km. más 50 ptas por paradas y esperas.	365'00
Palma durante los días 2,3 y 4 con un recorrido de 105 Km. más 450'00 ptas por paradas y esperas.	975'00
Stª. Eugenia y regreso durante el día 30 con un recorrido de 58'40 Km. más 30 ptas por paradas y esperas.	322'00
TOTAL	3.312'00

Palma de Mallorca, 31 de diciembre de 1964

V.º B.º

RECIBÍ,

EL Ingeniero Jefe

Juan de Arana
Fdº.: Juan de Arana.



M. Roselló
Fdº.: M. Roselló.


 Distrito Fiscal de
 Baleares
22 ENE. 1965
 Entrada N.º 122

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

COMISION DE TASAS

De conformidad con las normas dadas en las circulares números 10 de 1961 y 21 de septiembre de 1962, dictadas por esta Dirección General, y de acuerdo con la petición de fondos cursada por ese Servicio para atenciones de los gastos previstos en el 4º TRIMESTRE actual; con esta fecha se transfiere a la C/c. designada por ese Servicio al efecto, **6.029,-** pesetas, por los conceptos y detalles que se indican:

<u>CONCEPTOS</u>	<u>TASA 21-03</u>	<u>TASA 21-13</u>	<u>TASA 21-14</u>	<u>T O T A L</u>
Dietas y Locomocion	4.012			
Material de Oficina	877			
Jornales	877			
Seg.Sociales y Plus F.	263			
SUMAS TOTALES	6.029			

He de significar a V.S. que la justificación de dichos fondos, ha de ajustarse a las normas generales que rigen en la Administración del Estado, y en particular a las siguientes:

- 1ª.- Dentro de los tres meses siguientes a la fecha de recepción de los fondos.
- 2ª.- Mediante cuenta independiente para cada concepto de los reseñados, y
- 3ª.- Podrán incluirse en cuenta única los fondos recibidos para cada concepto dentro del trimestre natural y, en todo caso, sin arrastrar saldos de una cuenta a otra.

Dios guarde a V.S. muchos años.
 Madrid, 15 de enero de 1.964. 5

EL DIRECTOR GENERAL

Para el Sr. Habilitado, para
mis gastos
Palma 22-5-65
Elizab. J. M.
Jos. Malla